

MUNICIPALIDAD DE CARIDAD

DEPARTAMENTO DE VALLE

RECIBO

Nº 003825

POR Lps. 8.000.-

RECIBÍ DE: Alcaldía Municipal, Caridad Valle

LA CANTIDAD DE: Ocho Mil Lempiras exacto.

POR CONCEPTO DE: Pago al o Disco Móvil para
la celebración de Fin de Año

15 de Enero de 2024



Firma

CONTRATO DE SERVICIO

JAIROS DISCOMOVIL 3210-9841 LA FRECUENCIA MUSICAL

Celebrando entre El Presente Legal de JAIROS DISCOMOVIL Y el (la) Señor
(a) Francisco Ruben Turcios Con ID. 1705-1981-02020 Extendido en:
Municipalidad Teléf.: 3289-7461 En lo sucesivo denominado CONTRATO.
Representando a Alcaldía Municipal Convenimos a celebrar en Presente
Contrato a las Clausulas siguientes.

- 1) JAIROS DISCOMOVIL se Compromete a presentar servicios por 5 horas, a partir de las 9pm día 31 de Diciembre del 2023 en _____
- 2) El Contratante se Compromete a pagar por los servicios mencionados la cantidad total de 8 Mil En la siguiente forma _____ de anticipo y 8 Mil al final del evento.
- 3) Si la entidad musical faltare al compromiso, siempre que la falta NO sea estipulada en la clausula cuarta, se obliga a pagar al contratante el 50% del trabajo acordado.
- 4) Queda entendido por ambas partes que cuando JAIROS DISCOMOVIL no pueda cumplir por accidente, detención de las autoridades, pasos inhabilitados, pandemias o casos fortuitos legalmente comprobados, este contrato queda ANULADO.
- 5) El contratante proporcionara 0 Tiempos de comidas a la Entidad Musical.
- 6) El contratante proporcionara Tarimas y Energía Eléctrica necesaria para la entidad musical, en caso de no Haber energía eléctrica, el contratante proporcionara combustible, La entidad musical proporcionara Generador Eléctrico, para uso de la entidad musical.
- 7) Contratante proporcionara seguridad Policial o Privada, para el evento.
- 8) Si el Contratante habiendo firmado quiere prescindir del presente contrato sin justificación alguna o caso fortuito legalmente comprobado, tendrá que cancelar el 100% del valor de este contrato.
- 9) Cualquier tipo de impuesto sindical o estatal es Obligación Directa del Contratante.
- 10) El contratante y Representante se Obliga a Respetar las condiciones estipuladas en este contrato y para constancia lo firmo : _____ a las _____ Horas, del día: 29 del Mes Diciembre del Año: 2023

Contratante ID: _____

Representante ID: 1705-1976-00010

NOTA.





REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026



ORDEN DE PAGO N° 012062

Municipalidad: Condom

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°: _____

Pague a: Dóna Floracio Bailla Mejo

Cheque N°: 83680678

La Cantidad en Letras: Diecisiete Mil lempiras exacta

Valor en Efectivo: _____

Lps. 17,000.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

| Fondo | Programa | Sub - Programa | Actividad | Proyecto | Gastos Corrientes _____ |
|-------|----------|----------------|-----------|----------|---------------------------------|
| | | | | | Gasto de Inversión Social _____ |
| | | | | | Gasto por Deuda Publica _____ |

| Grupo | S. G. | Obj. de Gasto | DESCRIPCION | Valor en Lps. | |
|-------|-------|---------------|--|---------------|-------------|
| | | | | TOTAL | |
| | | | | | \$ 17,000.- |
| | | | Por la Compra de 17 Conionodos de grava para el proyecto de Construcción de piso Solubles a personas de bajos recursos econo | | } |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |
| | | | | | |

Fecha: 29/01/2024

[Firma]
 Firma del Tesorero(a) Municipal

[Firma]
 Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

[Firma]
 Firma y Sello del Alcalde(sa)



Recibido por: WOS m on
 Identidad N° 705-1976-00166

Solvencia Municipal: _____



CONTRATOS DE COMPRA DE DIECISIETE CAMIONADA DE GRAVA PARA EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DE PISOS SALUDABLES A PERSONAS DE BAJOS RECURSOS ECONOMICOS DEL MUNICIPIO.

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con Numero de D.N.I. N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la representación Legal de la **Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el Sr, **Osman Florencio Bonilla Mejia** , agricultor y comerciante individual, mayor de edad, casado y con Numero de D.N.I. N°1705-1976-00166 quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se regirá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO DE COMPRA, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que ha convenido, por la Compra de **diecisiete camionadas de grava a razón de 1,000.00 c/u** se usara para **EL Proyecto de proyecto de construccion de pisos saludables a personas de bajos recursos economicos del municipio.**

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **DIECISIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS (17,000.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las oferta económica presentada queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, asi como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO DE COMPRA Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato. Deberá ser pagado de la siguiente manera: un solo pago.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO DE COMPRA. Queda entendido que el Contratante suministrará los meteriales entregara en el plazo de 1 días contados a partir de la suscripción de este contrato.

CLAUSULA CUARTA: La falta de cumplimiento a las clausulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.

En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



CLAUSULA QUINTA: Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 29 días del mes Enero del 2023.

Osman

Osman Florencio Bonilla Mejia
Contratista

Francisco Rubén Turcios Rodríguez

Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante





REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026



ORDEN DE PAGO Nº 012071

Departamento: Valle

Municipalidad: Concepción

Orden de Pago N°: _____

Unidad Ejecutora: _____

Cheque N°: 83680684

Paguese a: Olbin Anibal Sosa Cruz
 Valor en Efectivo: _____

La Cantidad en Letras: Ocho Mil Cuatrocientos Lps. 8,400.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

| Fondo | Programa | Sub - Programa | Actividad | Proyecto | Gastos Corrientes | Gasto de Inversión Social | Gasto por Deuda Publica |
|-------|----------|----------------|-----------|----------|-------------------|---------------------------|-------------------------|
| | | | | | | | |

| Grupo | S. G. | Obj. de Gasto | DESCRIPCION | Valor en Lps. TOTAL |
|-------|-------|---------------|---|------------------------|
| | | | | \$8,400.- |
| | | | Contrato de Ayuda para la iglesia, Restauración príncipe de paz la conformación de Calle (en Carretera a la Iglesia (Petro Escobadora)) | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | \$8,400.- |

Fecha: 31/01/2024

[Signature]
 Firma del Tesorero(a) Municipal

[Signature]
 Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

[Signature]
 Municipio Concepción
 Firma y Sello del Alcalde(sa)



Recibido por: [Signature]
 Identidad N°: 1304 NA 991-00097

Solvencia Municipal: _____



CONTRATO DE AYUDA PARA LA IGLESIA RESTAURACION PRICIPE DE PAZ PARA LA CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE A LA IGLESIA CON RETRO EXCADORA.

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la representación Legal de la **Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el **Olbin Anibal Sosa Cruz**, comerciante individual, mayor de edad, Unión Libre y con tarjeta de identidad N°1704-1991-00097; quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se registrará por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Cláusulas Sigüientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que ha convenido, contratar los servicios de Alquiler de 7 horas Maquinaria (Retroexcavadora); para la conformación de la calle que conduce a la Iglesia Restauración Príncipe de Paz.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO DE AYUDA Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **OCHO MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L 8,400.00)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a la oferta económica propuesta queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato el cual deberá ser pagado de la siguiente manera: un solo pago una vez finalizada el Acarreo.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contra tratante suministrara por su propia cuenta el combustible o lubricantes que se utilice en dicho acarreo y que el contratista entregara el material donde se lo indique en un término de 5 días a partir de la suscripción del contrato.

CLAUSULA CUARTA: La falta de cumplimiento a las cláusulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.

En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor



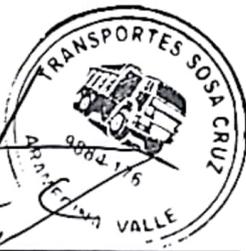
República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
“Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores”
R.T.N. 17059995437725



adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA QUINTA: Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEXTA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 31 días del mes Enero del 2024.



Olbin Anibal Sosa Cruz
Contratista



Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante



REPÚBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE CARIDAD, VALLE

PERIODO 2022 - 2026

ORDEN DE PAGO N° 012072



Municipalidad: Caridad

Departamento: Valle

Unidad Ejecutora: _____

Orden de Pago N°: _____

Paguese a: Olbin Arribal Sosa Cruz

Cheque N°: 83680685

Valor en Efectivo: _____

La Cantidad en Letras: Seis Mil lempiras exactos

Lps. 6,000.-

Valor que se le adeuda por las siguientes mercaderías o servicios públicos

| Fondo | Programa | Sub - Programa | Actividad | Proyecto | Gastos Corrientes _____ |
|-------|----------|----------------|-----------|----------|---------------------------------|
| | | | | | Gasto de Inversión Social _____ |
| | | | | | Gasto por Deuda Publica _____ |

| Grupo | S. G. | Obj. de Gasto | DESCRIPCION | Valor en Lps. TOTAL |
|-------|-------|---------------|---|------------------------|
| | | | | 26,262.50 |
| | | | Pago de acarreo de Cuatro Volquetadas de Material Selecto para el mejoramiento de los Calles del Centro de Municipio. | } |
| | | | Menos el 12.5% del Art. 50 del ISR. | |
| | | | | 26250 |
| | | | | 6,000.- |

Fecha: 31/01/2024

[Firma]
Firma del Tesorero(a) Municipal

[Firma]
Firma y Sello del Encargado(a) de Presupuesto

[Firma]
Firma y Sello del Alcalde(sa)



Recibido por: X

Identidad N°: 83680685

Solvencia Municipal: _____



CONTRATOS DE ACARREO DE CUATRO VOLQUETADAS DE MATERIAL SELECTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS CALLES DEL CENTRO DEL MUNICIPIO DE CARIDAD.

Nosotros: **Francisco Rubén Turcios Rodríguez**, mayor de edad, casado, hondureño con tarjeta de identidad N° 1705-1981-02020 con domicilio y residencia en el Municipio de Caridad, Departamento de Valle, quien actúa en su condición de **Alcalde Municipal** y estando facultado para ejercer la representación Legal de la **Municipalidad de Caridad**, celebrar toda clase de actos y contratos que en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATANTE**, y el Sr. **Olbin Aníbal Sosa Cruz**, comerciante individual, mayor de edad, en Unión Libre y con tarjeta de identidad N°1704-1991-00097 quien en lo sucesivo se denominara **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato, que se registrá por las condiciones y estipulaciones contenidas en las Clausulas Siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO Y ALCANCE DEL CONTRATO, El contratante, en su condición en la cual comparece manifiesta que ha convenido, contratar los servicios de acarreo: de cuatro volquetadas de material selecto para el mejoramiento de las calles del centro del municipio de caridad.

CLAUSULA SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El monto total del contrato será de **SEIS MIL DOCIENTOS SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS EXACTOS (L.6, 262.50)** el cual fue aceptado y aprobado de acuerdo a las oferta económica propuesta queda entendido de que incluye todos los costos y utilidades para **EL CONTRATO**, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.

FORMA DE PAGO: EL CONTRATADO Renuncia al Anticipo con la firma de este contrato. Deberá ser pagado de la siguiente manera: Un solo pago una vez finalizada el Acarreo.

CLAUSULA TERCERA: La Municipalidad estará en la obligación de retener el 12.5% de Impuesto sobre la Renta, amparado en artículo 50 de su misma Ley, este valor será calculado sobre el monto que según manifiesta el contratista obtiene como rentabilidad del contrato, el cual es de **2,100.00 Lps**; El valor a retener será por la cantidad **DOSCIENTO SESENTA Y DOS LEMPIRAS CON CINCUENTA CENTAVOS EXACTOS (L. 262.50)** valor que deberá ser enterado a la Dirección Ejecutiva de Ingresos., el valor residual a pagar al contratista será por la cantidad de **SEIS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L.6,000 .00)**.



República de Honduras
ALCALDIA MUNICIPAL DE CARIDAD
Departamento de Valle
"Tierra De Agricultores y Cuna De Pintores"
R.T.N. 17059995437725



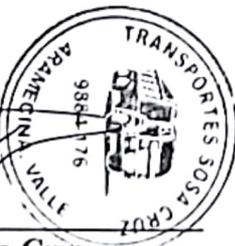
CLAUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO. Queda entendido que el Contratante suministrara por su propia cuenta los materiales que se utilicen en dicho proyecto y que el contratista lo entregara en el plazo de 02 días contado a partir de la suscripción de este contrato.

CLAUSULA QUINTA: La falta de cumplimiento a las cláusulas antes mencionadas dará lugar a la rescisión del mismo, en lo que respecta al incumplimiento del contrato el Contratista estará en la obligación de ser objeto de una multa de L.100.00 diarios por retraso en la entrega de la finalización de la obra.

En cuanto al Contratante de no cumplir oportunamente con los pagos estipulados en el presente contrato dará motivo para aplicar un 2 % de interés mensual sobre el valor adeudado o desembolso pactado en el contrato siempre que este sea negligencia de parte del contratante.

CLAUSULA SEXTA Este contrato podrá ser suspendido o modificado a mutuo acuerdo entre ambas partes, cancelado parcial o totalmente por parte del contratante por motivos de fuerza mayor que a su juicio lo justifiquen o por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.

CLAUSULA SEPTIMA: El contratista declara que es cierto lo expuesto por el Contratante, en fe de lo antes expuesto firmamos el presente contrato bajo las condiciones y términos legales que la Ley exige, sometiéndonos a las autoridades civiles y penales de la Republica de Honduras en el caso de incumplimiento del presente contrato, en virtud de lo anteriormente expuesto firmamos la presente a los 31 días del mes Enero del 2024.



Oliban Aníbal Sosa Cruz
Contratista



Francisco Rubén Turcios Rodríguez
Alcalde Municipal
Contratante